



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 12 de diciembre de 2023
TR. N.º 0737-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de diciembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0737-2023-R-UNALM. - La Molina, 12 de diciembre de 2023.

VISTO: La Comunicación N.º 3367-2023/DIGA, de fecha 11 de diciembre de 2023, del director general de administración, mediante la cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación en vías de regularización del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” con código único N.º 2113106, según actuados que se acompañan; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” con código único de inversión N.º 2113106; Que, mediante Resolución N.º 0137-2010-R-UNALM, de fecha 23 de febrero de 2010, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” registrado en el sistema de Inversión Pública con código SNIP N.º 45205 por un monto de S/ 3 448 854,00 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro y 00/100 soles); Que, mediante Contrato de locación de servicios, de enero de 2011, se contrata al Ing. Santiago Abraham Guerra Cooper con CIP N.º 29709, como Residente de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” con código único N.º 2113106, a partir del 1 de enero al 31 de marzo de 2012; Que, mediante Resolución N.º 0831-2011-R-UNALM, de fecha 18 de octubre de 2011, se aprobó el Expediente Técnico de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” con código único N.º 2113106, con un presupuesto total de inversión de S/ 3 427 028,90 (Tres millones cuatrocientos veintisiete mil veintiocho con 90/100 soles). Asimismo, en el artículo 2, se designa como residente de obra al Ing. Santiago Abraham Guerra Cooper con CIP N.º 29709, rectificado mediante Resolución N.º 0668-2023-R-UNALM, de fecha 17 de noviembre de 2023, por error material; Que, mediante Acta, de fecha 20 de octubre de 2011, la Dra. Doris Zuñiga Dávila siendo jefa del laboratorio de Ecología Microbiana y Biotecnología de la Facultad de Ciencias, hace la entrega del terreno para el inicio de los trabajos de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” código único N.º 2113106; Que, mediante anotación en el asiento N.º 1 del cuaderno de obra N.º 01, de fecha 20 de octubre de 2011, la residente apertura el cuaderno de obra dando inicio a los trabajos del Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” código único N.º 2113106;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 12 de diciembre de 2023
TR. N.º 0737-2023-R-UNALM**

-2-

Que, mediante Resolución N.º 189-11/FIA, de fecha 8 de noviembre de 2011, se designó como inspector de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” código único N.º 2113106, al Arq. Víctor Levingston Peña Guillén con CAP N.º 29709, a partir del 1 de noviembre de 2011; Que, mediante Adenda de Contrato de locación de servicios de enero 2012, se fija la prórroga del contrato del Ing. Santiago Abraham Guerra Cooper con CIP N.º 29709, como Residente de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” código único N.º 2113106, a partir del 1 de enero al 31 de marzo de 2012; Que, mediante Comunicación N.º C12-031/IO-Lab.Microb./FIA-UNALM, de fecha 24 de julio de 2012, el Arq. Víctor Peña Guillen con CAP N.º 29709, presenta su renuncia al cargo de inspector de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” código único N.º 2113106, a partir del 1 de agosto de 2012; Que, mediante Carta N.º OP/DPF/659-2012, de fecha 3 de agosto de 2012, se designó al Ing. Santiago Guerra Cooper como residente y al Sr. Edward Manrique Vásquez como administrador de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” código único N.º 2113106, desde el 1 de agosto al 31 de agosto de 2012; Que, mediante Comunicación N.º C12-024/IO-FIA-UNALM, de fecha 3 de agosto de 2012, se designó como inspector de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” código único N.º 2113106, al Arq. Eduardo Linares Zaferson con CAP N.º 1164, a partir del 1 de agosto de 2012; Que, mediante anotación en el asiento N.º 410 del Cuaderno de Obra N.º 04, de fecha 31 de agosto de 2012, el residente comunica que los días 28 y 29 de agosto de 2012, se paralizan las actividades por falta de licencia de construcción de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” código único N.º 2113106; Que, mediante Carta N.º Of.Adm.Planif./0307/2013, de fecha 20 de marzo de 2013, se comunica la paralización desde el 27 de Marzo de 2013, en la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” código único N.º 2113106, debido a que se encuentra en proceso de verificación de viabilidad; Que, mediante anotación en el asiento N.º 647 del Cuaderno de Obra N.º 06, de fecha 11 de noviembre de 2013, el residente comunica el reinicio de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” código único N.º 2113106; Que, mediante Comunicación N.º 35-2014/OPI-UNALM, de fecha 24 de abril de 2014, se informa que se realizaron las modificaciones correspondientes al registro de lo ejecutado en el Proyecto de Inversión Pública Menor “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” código único N.º 2113106, en el Sistema del Banco de Proyectos por un monto de inversión modificado de S/ 5 350 000,00 (Cinco millones trescientos cincuenta mil y 00/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 12 de diciembre de 2023
TR. N.º 0737-2023-R-UNALM**

-3-

Que, mediante Informe N.º 023-2014-EMV/OIF/UNALM, de fecha 29 de abril de 2014, se manifiesta la aprobación de la variación en el monto de inversión de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” código único N.º 2113106, por un monto de inversión modificado de S/. 5 350 000,00 (Cinco millones trescientos cincuenta mil y 00/100 soles); Que, mediante anotación en el asiento N.º 780 del Cuaderno de Obra N.º 07, de fecha 7 de julio de 2014, el residente, comunica la conclusión de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” código único N.º 2113106; Que, mediante Acta, de fecha 15 de julio de 2014, se hace la entrega de la obra y entrega de llaves con observaciones a la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” código único N.º 2113106; Que, Resolución N.º 669-2023-R-UNALM, de fecha 20 de noviembre de 2023, se aprobó en vías de regularización la Modificatoria de Plazo N.º 01 por un total de Quinientos ochenta (580) días calendario (Del 18/04/2012 al 27/08/2012; del 30/08/2012 al 26/03/2013 y del 11/11/2013 al 07/07/2014) para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” código único N.º 2113106; Que, mediante Resolución N.º 0672-2023-R-UNALM, de fecha 20 de noviembre de 2023, se aprobó la conformación de la comisión de Recepción y Liquidación de la Obra para el Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” código único N.º 2113106, el cual estará integrado por los siguientes profesionales: Ing. Erwin Lezama Romero (jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones) como Presidente de la Comisión, el Ing. Enrique R. Adama Rojas (jefe(e) de Servicios Generales como miembro del comité y el Ing. Henry Franco Rojas Morales, como miembro del comité; Que, mediante Acta, de fecha 24 de noviembre de 2023, se recepciona la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” código único N.º 2113106; Que, mediante Resolución N.º 689-2023-R-UNALM, de fecha 28 de noviembre de 2023, se aprobó en vías de regularización de la Modificatoria de Presupuesto N.º 01 por un monto de S/. 5 349 619,21 (Cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos diecinueve con 21/100 soles), para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” código único N.º 2113106; Que, mediante Informe N.º 0192-2023-UEI/UNALM, de fecha 5 de diciembre de 2023, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” código único N.º 2113106, por un monto de S/ 3 427 028,90 (Tres millones cuatrocientos veintisiete mil veintiocho con 90/100 soles) y desarrollado a nivel específica de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 12 de diciembre de 2023
TR. N.º 0737-2023-R-UNALM**

-4-

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO (S.)	INFRAESTRUCTURA (S.)	EQUIPAMIENTO (S.)	TOTAL (S.)
2.6.22.23	BIENES	PERSONAL	S/ 1,037,209.89		S/ 1,037,209.89
2.6.22.24			S/ 1,529,141.93	S/ 24,986.00	S/ 1,554,127.93
2.6.22.26			S/ 490.00	S/ 349.00	S/ 839.00
2.6.32.21				S/ 243,250.00	S/ 243,250.00
2.6.32.42				S/ 39,353.00	S/ 39,353.00
2.6.32.71				S/ 480.00	S/ 480.00
2.6.32.91				S/ 39,635.22	S/ 39,635.22
2.6.32.92				S/ 14,197.00	S/ 14,197.00
2.6.32.93			S/ 43,560.00		S/ 43,560.00
2.6.32.95				S/ 6,056.94	S/ 6,056.94
2.6.32.99				S/ 375,062.32	S/ 375,062.32
2.6.22.25	SERVICIOS		S/ 29,105.00		S/ 29,105.00
2.6.32.99				S/ 3,877.52	S/ 3,877.52
2.6.81.31		S/ 34,939.80			S/ 34,939.80
2.6.81.43			S/ 5,335.28		S/ 5,335.28
TOTAL		S/ 34,939.80	S/ 2,644,842.10	S/ 747,247.00	S/ 3,427,028.90

Que mediante Comunicación N.º 3367-2023/DIGA, de fecha 11 de diciembre de 2023, la Dirección General de Administración remite la Carta N.º UEI/2395-2023, de fecha 5 de diciembre de 2023, mediante el cual da su conformidad y solicita la aprobación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública Menor “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” código único N.º 2113106, por un monto de S/ 3 427 028,90 (Tres millones cuatrocientos veintisiete mil veintiocho con 90/100 soles); Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N.º 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar el presupuesto analítico de la inversión señalado por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar, en vías de regularización, el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública Menor “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” por un monto de S/ 3 427 028,90 (Tres millones cuatrocientos veintisiete mil veintiocho con 90/100 soles) y desarrollado a nivel específica de acuerdo con el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO (S.)	INFRAESTRUCTURA (S.)	EQUIPAMIENTO (S.)	TOTAL (S.)
2.6.22.23	BIENES	PERSONAL	S/ 1,037,209.89		S/ 1,037,209.89
2.6.22.24			S/ 1,529,141.93	S/ 24,986.00	S/ 1,554,127.93
2.6.22.26			S/ 490.00	S/ 349.00	S/ 839.00
2.6.32.21				S/ 243,250.00	S/ 243,250.00
2.6.32.42				S/ 39,353.00	S/ 39,353.00
2.6.32.71				S/ 480.00	S/ 480.00
2.6.32.91				S/ 39,635.22	S/ 39,635.22
2.6.32.92				S/ 14,197.00	S/ 14,197.00
2.6.32.93			S/ 43,560.00		S/ 43,560.00
2.6.32.95				S/ 6,056.94	S/ 6,056.94
2.6.32.99				S/ 375,062.32	S/ 375,062.32
2.6.22.25	SERVICIOS		S/ 29,105.00		S/ 29,105.00
2.6.32.99				S/ 3,877.52	S/ 3,877.52
2.6.81.31		S/ 34,939.80			S/ 34,939.80
2.6.81.43			S/ 5,335.28		S/ 5,335.28
TOTAL		S/ 34,939.80	S/ 2,644,842.10	S/ 747,247.00	S/ 3,427,028.90



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 12 de diciembre de 2023
TR. N.º 0737-2023-R-UNALM**

-5-

ARTÍCULO 2.- La aprobación del presupuesto analítico se basa en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS que indica el principio de eficacia anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

~~SECRETARIO GENERAL~~

cc.: OCI,R,UPP,UEI,DIGA